



Autoriza anticipo a la Srta.
Pamela de la Cruz

Huépil, 25 de junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2207 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n°310 del 24/06/2019 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para peaje y estacionamientos para asistencia a jornada de las escuelas de Capacitación de la Ley de Transparencia el día Miércoles 26 de junio de 2019 en Santiago
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$60.000 (sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Pamela de la Cruz, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/AMVC/vao